



Gerencia de Salud

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 701-2023-GRL-GR

Belén, 01 de diciembre de 2023

Visto; el Oficio N° 3030-2023-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 01 de diciembre del 2023, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita aprobación de la desagregación de recursos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 264-2023-EF, de fecha 30 de noviembre del 2023;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2022-GRL-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2023, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Que, mediante Decreto Supremo N° 264-2023-EF, de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprobó una Transferencia de Partidas del Pliego 010 Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 3,080,305.00 (TRES MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación; correspondiendo al Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el monto de S/ 104,651.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las genéricas del gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.



Que, el inciso i) numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, precisa que "los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional".

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023;



30 ENE. 2024
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECH. A. de. del 202.
ADRIANA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

QERTI



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 701-2023-GRL-GR

Belén, 01 de diciembre de 2023

Gestión de Soledad Siviá

30 ENE. 2024



Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Loreto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 263-2023-EF, para su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2023, por la suma de **S/ 104,651.00 (Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, rubro: 00 Recursos Ordinarios, en las genéricas del gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, de ciento veinticuatro (124) profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, remite copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano
Gobernador Regional



RER Nº 701-2023-GRL-GR

Año: 2023

Docum.Aprob.Nota Modif.Presup.: D107 RER Nº 701-2023-GRL

| U.Ejec. Nota Mod. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fte.Fin. Cat Gen | Créditos |
|--|----------------|
| 000007 REGION LORETO - EDUCACION | 58,146 |
| 0000000714 | 58,146 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 58,146 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 58,146 |
| 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES | 58,146 |
| 24 PREVISION SOCIAL | 58,146 |
| 052 PREVISION SOCIAL | 58,146 |
| 0116 SISTEMAS DE PENSIONES | 58,146 |
| 1 RECURSOS ORDINARIOS | 58,146 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 58,146 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 58,146 |
| 000003 REGION LORETO-EDUCACION ALTO AMAZONAS | 46,505 |
| 0000000206 | 46,505 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 46,505 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 46,505 |
| 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES | 46,505 |
| 24 PREVISION SOCIAL | 46,505 |
| 052 PREVISION SOCIAL | 46,505 |
| 0116 SISTEMAS DE PENSIONES | 46,505 |
| 1 RECURSOS ORDINARIOS | 46,505 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 46,505 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 46,505 |
| TOTAL | 104,651 |



30 ENE 2024
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 FECH. L. de 30 de 2024
 ADE. G. R. L. C. AREVALO
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000714
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 309 REGION LORETO - EDUCACION [000807]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/12/2023

DOCUMENTO : 107 / RER N° 701-2023-GRL

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACION : D.S.N° 284-2023-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES BAJA DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530

TIPO PROCEDENCIA :



PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRO | PROG | PRY | ACT | MO | GR | FUN | DIV | CR | PF | ANULACION | CREDITO |
|--------------|----------|----------|-----|-----|------|-----|-----|------|---|-----------|---------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | | | |
| 9002 | 39999999 | 50009051 | 24 | 052 | 0116 | | | | SISTEMAS DE PENSIONES | 0 | 58,140 |
| 0101 | 0001154 | | | | | | | | PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS | 0 | 58,140 |
| | 00 | | | | | | | | RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 58,140 |
| | | 6 | 22 | | | | | | PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 0 | 58,140 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 0 | 58,140 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000206
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 301 REGION LORETO-EDUCACION ALTO AMAZONAS [000003]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 01/12/2023
DOCUMENTO : 107 / RER N° 701-2023-GRL

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACION : 'D.S. N° 264-2023-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N°20530
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD | PRY | ACT | MO | BR | FUN | DIV | GR | IF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|---------|---------|-----|-----|------|-----|-----|------|---|-----------|---------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPO | | | |
| 9002 | 3999999 | 5000991 | 24 | 052 | 0116 | | | | SISTEMAS DE PENSIONES | 0 | 46.505 |
| | 0099 | 0001183 | | | | | | | PAGO DE PENSIONES | 0 | 46.505 |
| | 00 | | | | | | | | RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 46.505 |
| | | 5 | 2.2 | | | | | | PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 0 | 46.505 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 0 | 46.505 |



30 ENE 2024
CORTE SUPLENTE
RECIBIDO
G.R.L. LEY 27344
ALFONSO AREVALO
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

